



SHEINBAUM PIDE A RECTOR RESPETAR LA CONSTITUCIÓN

SHEINBAUM PIDE A LOMELÍ RESPETAR LA CONSTITUCIÓN

“Ya hubo un cambio constitucional, que es mandato del pueblo de México y hay que acatarlo”, subrayó

ELIA CRUZ CALLEJA

nacion@contrarepública.mx

Pese a que aseguró que no iba a entrar en discusión con él, la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo cuestionó al rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, Leonardo Lomelí Vanegas, “¿qué dice de la Constitución?” luego de que llamara a “defender la carrera judicial”.

Durante su conferencia de prensa ‘las mañaneras del pueblo’, la mandataria federal llamó a respetar la Constitución toda vez que ya hubo un cambio en la Carta Magna, mismo que fue publicado el 15 de septiembre pasado y por tanto todos deben estar de acuerdo en que se tiene que respetar porque fue un mandato del pueblo de México.

“No voy a entrar en discusión con el rector, pero yo creo que los ministros de la Corte, los abogados, abogadas, el rector de la UNAM, los académicos, la presidenta, los legisladores, estamos de acuerdo en que se cumpla la Constitución, que se respete la Constitución. Ya hubo un cambio constitucional, que es mandato del pueblo

de México y hay que respetarlo”, subrayó.

Además, la presidenta recordó que aún están por avalarse las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF) entre las que está la de Ley de la Carrera Judicial la cual tendrá que ajustarse para quedar acorde a la reforma constitucional, al igual que tiene que adecuarse la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), además de otras leyes que hay en el Poder Judicial.

“¿Y qué dice de la Constitución? ¿Viene la ley? Fijense, vienen varias leyes secundarias todavía. Viene la Ley Orgánica de la Corte que va a regular al Tribunal Judicial, que también va a ser electo. Viene la ley de la Carrera Judicial, que se tiene que ajustar al cambio constitucional. O sea, vienen todavía una serie de leyes secundarias, tiene que haber cambios a los procedimientos, porque recuerden que el cambio constitucional dice que algunos juicios no pueden ser mayores a seis meses, no pueden durar más que seis meses”, enfatizó. ●